


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04/06/2010

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente N° 1233: y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de la colaboración por la suma de \$ 400,00.- a favor de MARTINEZ CABALLERO ISABEL .

Que es necesario anular la Disposición S.A N° 700/10, que aprueba el pago de dicho colabo

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto según lo informado por la dirección de contaduría y al informe de AGI N° 836/10, que obra en el expediente.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución de Cámara N° 156/10.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el jurisdiccional de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

Por ello:

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- ANULAR la Disposición N° 700/10 que aprueba el pago de la colaboración, por la suma de pesos CUATROSCIENTOS , (\$ 400,00.-), a favor de MARTINEZ CABALLERO ISABEL DNI N° 35283083.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar, cumplido archivar.

DISPOSICION S.A.N°

956

/10.-

| |
|------------------|
| PL. Sec. Adm. |
| MB |
| |
| |